

## **Señores Legisladores:**

Por la presente remito a vuestra consideración el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, por el que se expresa la proyección de las cuentas públicas para el ejercicio fiscal año 2004.-

Si bien, nuestra Constitución Provincial establece como fecha para su elevación: el 30 de Setiembre de 2003; cabe aclarar que la demora incurrida es justificada, teniendo en vista el recambio institucional operado el 11 de Diciembre de 2003, y que por ende, a partir de dicha fecha se comenzó con la elaboración de un Programa de Gobierno que se ajuste, no a estimaciones, sino a las reales posibilidades financieras de nuestra Provincia; lo que entre otras cuestiones de índole meramente técnica actuaron en desmedro del principio de celeridad, pero no así en cuanto a la eficacia y eficiencia de su confección.

El Proyecto de Presupuesto que se eleva, contempla un crecimiento en la actividad económica, que se manifiesta en un incremento en el cálculo de Recursos, observando un mayor aumento en aquellos recursos de origen nacional, y en menor grado los de origen provincial, lo que condice con un programa de reordenamiento tributario provincial a través de un proceso recientemente iniciado.

Asimismo, se pone en manifiesto la necesidad de apuntar los esfuerzos en pos de la contención de los gastos primarios, con el objetivo central de una administración ordenada en el manejo de los recursos públicos como clara señal de responsabilidad y solvencia que se busca en materia fiscal.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

El Poder Ejecutivo Provincial firmó entonces el Convenio de Financiamiento entre la Provincia y el Estado Nacional el cual, a través de un Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, permite a la Provincia contar con financiamiento para atender los déficits financieros mensuales –base caja- y los servicios de amortización de la deuda correspondiente al año 2.004.

En el mismo, el Estado Nacional se compromete a entregar un préstamo a la Provincia, hasta la suma máxima de \$126.720.000, destinados a la disminución de deuda flotante (\$60.000.000) y al pago de vencimientos de los servicios de intereses y amortizaciones de programas con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito que se produzcan durante el 2.004 (\$66.720.000) conceptos detallados en el Anexo I que forma parte del Convenio de Financiamiento Ordenado.

Considerando la situación descrita en los párrafos anteriores, se ha elaborado el balance presupuestario preventivo para el ejercicio 2.004, que permite conocer la situación de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de su financiamiento.

El Balance Presupuestario, que se remite equilibrado, como lo dispone nuestra Constitución Provincial (Artículo 81 - Inc.8°), permite realizar los siguientes comentarios:

### **De Los Recursos:**

Los recursos que surgen del artículo 1° del proyecto adjunto, se explicitan a continuación:

El total de recursos que asciende a \$2.009.081.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$1.897.757.000 y los Recursos de Capital: \$111.324.000, que representan el 94,5% y 5,5% respectivamente. Del total de recursos, \$1.255.985.000 corresponden a ingresos del Tesoro Provincial, es decir un 62,5%.

Se puede mencionar principalmente que se prevé para el presente ejercicio un monto de \$1.062.701.000 para los recursos tributarios de origen nacional, lo que representa un incremento de \$128.068.746 con respecto a la recaudación por igual concepto ingresada en el Ejercicio 2.003. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados por los organismos nacionales, explicando el incremento mencionado fundamentalmente en una mejora en la actividad económica y mayor eficiencia en la tarea de fiscalización de los impuestos.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$334.889.000, lo que representa un incremento de \$30.249.737 con respecto ejecución del Ejercicio 2.003.

### **De las Erogaciones**

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a \$2.224.075.375 de los cuales \$1.265.633.000 (56,9%) se financian con el Tesoro Provincial y \$958.442.375 (43,1%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

<b>PODER LEGISLATIVO:</b>	\$ 39.570.000.-
<b>PODER JUDICIAL:</b>	\$ 74.813.364.-
<b>PODER EJECUTIVO:</b>	\$ 2.109.692.011.-(*)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.224.075.375.-</b>

(\*) Comprende Administrac. Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 78,4% se destina a erogaciones corrientes y el 21,6% a gastos de capital.

	<b>TOTAL</b>	<b>TESORO</b>	<b>OTRAS FUENTES</b>
<b>EROGACIONES</b>			
<b>CORRIENTES:</b>	1.744.119.000.-	1.254.880.000.-	489.239.000.-
<b>EROGACIONES</b>			
<b>DE CAPITAL :</b>	479.956.375.-	10.753.000.-	469.203.375.-
<b>TOTALES</b>	<b>2.224.075.375.-</b>	<b>1.265.633.000.-</b>	<b>958.442.375.-</b>

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto (Cuadro E.1), se adjunta al presente.

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

**\*Gastos en Personal:** Se estiman en \$783.890.000.-, de los cuales \$703.837.000.- (89,8%) se financian con tesoro provincial y \$80.053.000.- (10,2%) responden a recursos con afectación específica.

Los Gastos en Personal significan un 35,3% sobre el total de las erogaciones previstas. Si se considera sólo los gastos atendidos con el Tesoro Provincial, dicho porcentaje asciende a 55,6%, y se eleva al 68,1% sumando al gasto de los agentes provinciales, el correspondiente a la atención del personal de los establecimientos educacionales privados y los pasivos provinciales.

En materia de Costo de Personal, las proyecciones incluídas, no contemplan modificaciones en los haberes básicos, el mayor costo observado respecto del producido en el ejercicio anterior obedece básicamente a la variación que debe considerarse en virtud del crecimiento producido por la antigüedad del empleado público, y en menor medida por el impacto de las políticas de gobierno de elevar los haberes mínimos de bolsillo.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como Cuadro Anexo E. 1-1 nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexan a su vez cuadro E. 1-2-1 en donde se presenta un comparativo de la planta permanente desde el año 1.992 al presente, y E 1-2-2 de distribución por escalafón e institucional.

**\*Bienes de Consumo y Servicios No Personales:** Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 10,2% del total de erogaciones.

**\*Transferencias:** El total proyectado de \$698.306.880.-, 31,4% sobre los gastos, está conformado por el 52,6% con financiamiento del tesoro provincial y el 47,4% con otros financiamientos. Comprende los siguientes conceptos:

<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b><u>\$698.306.880.-</u></b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>\$666.378.880.-</u></b>
Coparticipación a Municipios	\$ 155.990.000.-
Pasividades	\$ 345.851.080.-
Docentes Privados	\$ 55.273.000.-
Otros	\$ 109.264.800.-
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b><u>\$ 31.928.000.-</u></b>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$155.990.000 a distribuir en municipios, responde al régimen vigente y representa el 12,4% de los ingresos totales del Tesoro Provincial y el 23,4% del Inciso. Las previsiones del ejercicio son un 14,3% (\$19.570.598) más que la ejecución del ejercicio 2003. Se adjunta anexo (E 1-3) con la distribución por municipio.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$345.851.080, responden al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107, \$32.500.000, y \$313.351.080 al resto de los regímenes jubilatorios vigentes, incluido régimen de Jubilación Anticipada y la pensión no contributiva para Héroes de Malvinas.

**Erogaciones de Capital:** El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$479.956.375 destinados a Construcciones \$334.150.375, Bienes de Capital \$23.228.000, Bienes Preexistentes: \$11.832.000, Transferencias de Capital: \$31.928.000 y Activos Financieros: \$78.818.000. Estimándose \$10.753.000 a financiar con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y/o financiamiento.

\* Con respecto a los Proyectos de Inversión se puede mencionar:

En lo que respecta a este rubro se detalla en cuadro anexo E 1-4, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

## ? **Resultado**

Del análisis del Balance Presupuestario surge lo siguiente:

- 1) Un resultado económico positivo de \$153.638.000 producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.
- 2) Un resultado financiero negativo de \$214.994.375 originado en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales por \$165,6 millones, remanentes de recursos afectados por \$42,9 millones y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el desarrollo de las fuentes financieras consideradas.

## ? **Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos**

Intereses de la Deuda	\$66.386.000.-
Amortización del ejercicio	\$79.359.000.-
Amortización ejercicios anteriores	\$63.640.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas por la provincia. A las mismas se han incorporado estimaciones referidas a pasivos contingentes (juicios comerciales y laborales), y las correspondientes a los organismos descentralizados, surgidas del relevamiento realizado. Se adjunta Cuadro anexo (A. 1-1)

## **De las Fuentes Financieras:**

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$357.993.375, para cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital, y se componen:

- Saldos no utilizados de Recursos con afectación específica, cuya recaudación se concretó en el ejercicio anterior, y que no han sido invertidos, quedando disponibles para ser utilizados en el presente ejercicio, \$65.673.375.

- En el ítem Endeudamiento Público, se prevé un financiamiento de \$126.720.000 convenido con el Estado Nacional dentro del Programa de Financiamiento Ordenado.

En cuanto a la Obtención de Préstamos se prevé \$153.280.000 originados en programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$12.320.000 correspondientes al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional creado por Ley N°24.855 a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.

Se adjunta cuadro anexo con la desagregación del financiamiento mencionado (F.1-1)

No escapará al elevado criterio de los señores legisladores de la importancia que adquiere este instrumento de programación económico – financiero para la eficiente asignación de los recursos por parte del poder administrador, redundando ello en una mejor prestación de los servicios a favor de todos los entrerrianos.

Dios guarde a Va. Honorabilidad.